

Y para que sirva de citación a “Electrónica Loan, Sociedad Limitada”, “Mediafón, Sociedad Anónima”, “Servicios Avanzados de Telefonía, Sociedad Limitada”, y “Egis Consulting, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 6 de febrero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.646/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7 DE MADRID

#### EDICTO

Doña María José Ferelo Gómez, secretaria de lo social del número 7 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Jesús Manuel Racionero Gutiérrez, contra “Mármoles J Buendo Asociados, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.463 de 2008, se ha acordado citar a “Mármoles J Buendo Asociados, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de marzo de 2009, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 7, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Mármoles J Buendo Asociados, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 4 de febrero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.417/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7 DE MADRID

#### EDICTO

Doña María José Farelo Gómez, secretaria de lo social del número 7 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Mario Colina Beltrán y don José Ignacio Colina Beltrán, contra don Miguel Ángel Erustes Hormigo y “Mayrepost, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.673 de 2008, se ha acordado citar a don Miguel Ángel Erustes Hormigo y “Mayre-

post, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 1 de abril de 2009, a las nueve y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 7, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Miguel Ángel Erustes Hormigo y “Mayrepost, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 5 de febrero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.588/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 8 DE MADRID

#### EDICTO

Doña Raquel Resa Carretero, secretaria de lo social del número 8 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Julio César Vargas Ledezma, contra “Open Door Cerrajeros” y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 21 de 2009, se ha acordado citar a “Open Door Cerrajeros” y Fondo de Garantía Salarial, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 10 de marzo de 2009, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 8, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Open Door Cerrajeros”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 6 de febrero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.593/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 9 DE MADRID

#### EDICTO

Don José Ignacio Atienza López, secretario del Juzgado de lo social número 9 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha dictada en los presentes autos seguidos a instancias de doña Teresa Cabrero Rubio, contra “Guiomar, Sociedad Anónima”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 247 de 2009, se ha acordado citar a “Guiomar, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de noviembre de 2009, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 9, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a “Guiomar, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 4 de febrero de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/4.649/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 9 DE MADRID

#### EDICTO

Don José Ignacio Atienza López, secretario del Juzgado de lo social número 9 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha dictada en los presentes autos seguidos a instancias de doña Oliva Tristán Polo Sánchez, contra “Doña Guiomar, Sociedad Anónima”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 255 de 2009, se ha acordado citar a “Doña Guiomar, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de noviembre de 2009, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 9, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los es-

trados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a “Doña Guiomar, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 4 de febrero de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/4.648/09)

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 9 DE MADRID

### EDICTO

Don José Ignacio Atienza López, secretario del Juzgado de lo social del número 9 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha dictada en los presentes autos seguidos a instancias de doña Soledad Dotor González, contra “Word Software Services, Sociedad Anónima”, en reclamación por despido, registrado con el número 227 de 2009, se ha acordado citar a “Word Software Services, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de marzo de 2009, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 9, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a “Word Software Services, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 29 de enero de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/4.647/09)

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 10 DE MADRID

### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel Oteo Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 152 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Luis Alvarado Hernández, contra la empresa “Manipulados SP, Sociedad Li-

mitada”, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 4 de febrero de 2009, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 4 de febrero de 2009.

La extendiendo yo, la secretaria, para hacer constar que con fecha 30 de enero de 2009 tuvo entrada en el registro de la Delegación del Decanato, correspondiendo a este Juzgado de lo social para su tramitación, la demanda presentada por don José Luis Alvarado Hernández, contra “Manipulados SP, Sociedad Limitada”, en materia de despido. De lo que doy cuenta a su señoría.—Doy fe.

### Auto

En Madrid, a 4 de febrero de 2009.—Vistas por mí, doña María Luisa Segura Rodríguez, ilustrísima señora magistrada-juez de lo social del número 19 de los de Madrid y provincia, las presentes actuaciones, dicto la siguiente resolución:

### Parte dispositiva:

Así por este mi auto, digo: Por repartida la anterior demanda, fórmense autos y regístrense en el libro registro correspondiente. Se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda presentada.

Cítese a las partes para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria, la audiencia del día 9 de marzo de 2009, a las nueve y cinco horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sita en la calle Hernani, número 59, segunda planta, (Sala C), de esta ciudad. Hágase entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y resto de los documentos.

### A los otrosíes:

Documental: respecto de partes de alta y baja, no ha lugar al ser documental a la que la parte solicitante tiene acceso.

Respecto de los recibos y nóminas de salarios: no ha lugar al ser documental que obra en poder del solicitante.

Al otrosí: ha lugar y cítese al representante legal de la demandada para la práctica de la prueba de interrogatorio de las partes en juicio de conformidad con los artículos 301 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000, y efectos previstos en el artículo 304 del mismo texto legal, es decir, que en caso de incomparecencia el Juzgado podrá considerar reconocidos los hechos.

Dado el posible paradero desconocido de la demandada, consúltese en la base de datos del Registro Mercantil a fin de que indique nuevo domicilio de la parte demandada a efectos de su localización para la actuación prevista en autos.

Asimismo, en virtud de lo acordado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 17 de mayo de 1994, remítase a través de la Delegación del Decanato de los Juzgados de lo social al Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de Madrid copia de la resolución que se ha de notificar a la parte demandada.

Cítese a “Manipulados SP, Sociedad Limitada”, mediante edictos a publicar en el

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la advertencia de que las próximas notificaciones se harán en estrados según el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisiten forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Manipulados SP, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de febrero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.474/09)

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 11 DE MADRID

### EDICTO

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria de lo social del número 11 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Juan Francisco Ortiz Mora, contra “Calher Montajes Eléctricos, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.501 de 2008, se ha acordado citar a “Calher Montajes Eléctricos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de marzo de 2009, a las once y veinticinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 11, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Calher Montajes Eléctricos, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 23 de enero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.405/09)